



RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2023-MPS/A

Sihuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 055-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas sociales; Informe N° 211-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Informe Legal N° 114-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos; Informe N° 121-2023-MPS/GM; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares , centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";



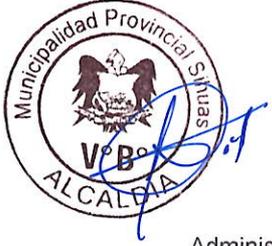


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000139



RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2023-MPS/A

Que mediante **Informe N° 055-2023-MPS/OAPS-SGMS**, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "Mujeres Emprendedoras"- La Playa – Distrito y Provincia de Sihuas, de acuerdo a su cuaderno de actas de dicho comité el día 21 de abril del 2023.



Que, mediante **Informe Legal N° 114-2023-MPS/GAJ-CADV** del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular "Mujeres Emprendedoras" – La Playa del Distrito de Sihuas , manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía aprobar el reconocimiento del Consejo Directivo del mencionado comedor popular, elegido en asamblea extraordinaria de la **21.ABR.2023, debiendo considerar**, debiendo considerar para todo efecto legal como nuevo consejo directivo, para el periodo comprendido del **(21 de abril del 2023 al 21 de abril del 2025)**, a las siguientes personas: **Presidenta:** Cristina Santa Rodríguez Idelfonso; **Vicepresidente:** Fiorela Wilma Azaña cruz; **Secretaria:** Rosa Juana Mendez Risco; **Tesorera:** Cacilda Dionicio Escudero; **Almacenera:** Julia emerita matos padilla; **Fiscal:** MNaruja Doris mendez Risco; **Vocal 1:** Maria Alejandra Quispe Bonifacio; **Vocal 2 :** Apolinaria Jacinto Mestanza;



Que, mediante **Informe N° 121-2023-MPS/GM** el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "Mujeres Emprendedoras" mediante acto Resolutivo ubicado en el, Distrito y Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER a la Junta Directiva del comedor popular "Mujeres Emprendedoras" ubicado en el Distrito y Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
CRISTINA SANTA RODRIGUEZ IDELFONSO	43067923	PRESIDENTA	21/04/2023
IORELA WILMA AZAÑA CRUZ	72910443	VICE PRESIDENTE	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000138

ROSA JUANA MENDEZ RISCO	33242867	SECRETARIA	al 21/04/2025
CACILDA DIONICIO ESCUDERO	44438540	TESORERA	
MARUJA DORIS MENDEZ RISCO	44158118	FISCAL	
JULIA EMERITA MATOS PADILLA	40129738	ALMACEN	
MARIA ALEJANDRA QUISPE BONIFACIO	48829843	VOCAL 1	
APOLINARIA JACINTO MESTANZA	33256061	VOCAL 2	



Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



C.c
Archivo
Oficina de Administración de Programas Sociales
Interesado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.